INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2017-2018
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Mexicali, Baja California, a 15 de marzo de 2018

G L O S A R I O:

Estatuto	El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Lineamientos	Los Lineamientos del Concurso Público 2017 para la Incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional.
INE	El Instituto Nacional Electoral.
Junta General	La Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
DESPEN	La Dirección del Servicio Profesional Electoral Nacional.
OPLES	Los Organismos Públicos Locales Electorales.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Comisión de Seguimiento	La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Órgano de Enlace	El Órgano de Enlace del Instituto Estatal de Baja California con el Instituto Nacional Electoral que atiende los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
Servicio	El Servicio Profesional Electoral Nacional
Catálogo	El Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Convocatoria Interna	La Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales del Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno 2016- 2017.
Convocatoria Pública	La Convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Lista de Reserva General	Listas de reserva general del Concurso Público 2017 para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

I. INTRODUCCIÓN

El 2 de abril de 2016, durante la XXV Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto, aprobó por unanimidad la creación de la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos de lo previsto en el artículo 45 de la Ley Electoral.

Posteriormente, el 8 de marzo de 2017, durante la IV Sesión Extraordinaria del mismo órgano colegiado, se aprobaron por unanimidad diversas reformas al Reglamento Interior del Instituto, destacando la transformación de esa Comisión Especial, en una Comisión Permanente del Consejo General de este Instituto.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 473, fracción II, del Estatuto, conforme al cual, corresponde al Órgano Superior de Dirección en cada Organismo Público Local Electoral y a sus integrantes, determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto y conforme a las disposiciones de la Constitución, la Ley, el Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

Ahora bien, la reforma reglamentaria en referencia, incorporó en el artículo 35 fracción m), la obligación para esta Comisión de rendir informes anuales al Consejo General sobre el desarrollo de sus actividades.

En observancia de esa disposición, se rinde el presente Informe de Actividades, mismo que se integró tomando en consideración dos circunstancias particulares:

a) Que la Convocatoria Interna, abarcó los ejercicios 2016 y 2017, por lo que este Informe debe dar cuenta de actividades desarrolladas durante esas dos anualidades.

b) Que la Convocatoria Pública, inició en 2017 y recién concluyó en febrero de 2018, de manera que deben informarse los eventos realizados durante ambos ejercicios.

Por tanto, es criterio de esta Comisión el concentrar en su Informe anual, los trabajos correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, toda vez que como queda de manifiesto, estos forman parte de un proceso continuado para la incorporación de personas aspirantes al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. CONCURSO PÚBLICO INTERNO 2016-2017

Esta Comisión participó en las fases y etapas del Concurso Público Interno, en términos de la Convocatoria Interna publicada por el Instituto Nacional Electoral, para la incorporación del personal del Instituto Estatal Electoral al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.

En total, fueron concursadas **13 plazas** para ocupar los cargos y puestos siguientes:

No.	Nombre del Cargo o Puesto del SPEN	Número de plazas
1	Coordinador(a) de lo Contencioso Electoral	1
2	Coordinador(a) de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
3	Coordinador de Educación Cívica	1
4	Coordinador(a) de Participación Ciudadana	1
5	Coordinador de Organización Electoral	1
6	Técnico de Educación Cívica	1
7	Técnico de Organización Electoral	2
8	Técnico de Participación Ciudadana	1
9	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	2
10	Técnico de lo Contencioso Electoral	2

Los aspirantes a ocupar las plazas del Servicio a través del a Convocatoria Interna, presentaron un examen de conocimientos técnicos electorales aplicado por el

Instituto Nacional Electoral en diciembre de 2016, y cuyos resultados fueron publicados en el portal del Instituto en el mes de enero de 2017.

De igual forma, se publicó en el portal institucional el listado de las personas que habiendo obtenido el puntaje requerido en el examen de conocimientos, pasó a la etapa de entrevistas, en términos de dicha Convocatoria Interna, cuyo desahogo correspondió al Instituto Estatal Electoral.

Para estos efectos, esta Comisión de Seguimiento convocó a una reunión entre Consejeros, a la que fueron convocados la totalidad de los integrantes del Consejo General, para hacer de su conocimiento los expedientes de cada aspirante; la guía para la realización de entrevistas y los formatos de calificaciones para las mismas, que diseño el Instituto Nacional Electoral; así como para designar a los entrevistadores y las fechas, horarios y sede de las entrevistas.

Como resultado de esa reunión, se decidió que todos los y las Consejeros Electorales practicarán en las entrevistas, el día 8 de febrero de 2017 durante el transcurso de la jornada de trabajo en las instalaciones del Instituto.

Agotada esa etapa, las calificaciones otorgadas por las y los entrevistadores fueron remitidas a la Dirección del Servicio Profesional Electoral Nacional para su aprobación por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional.

El 28 de abril de 2017, la Junta General Ejecutiva dicto el acuerdo INE/JGE74/2017 por el que se determina la incorporación de los servidores públicos del Instituto Electoral que cumplieron con los requisitos de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional a través de la Convocatoria Pública, obteniendo resultados satisfactorios en los exámenes y entrevistas.

Posteriormente, el 15 de mayo de 2017, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo relativo a la designación de servidores públicos del Instituto Electoral que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional por haber acreditado el proceso de dicha Convocatoria Interna.

Con esta última actuación, concluyo la Convocatoria Interna, teniendo como resultado la designación de los cargos y puestos en las plazas concursadas, según la relación siguiente:

No.	Nombre del Cargo o Puesto del SPEN	Número de plazas cubiertas
1	Coordinador(a) de lo Contencioso Electoral	1 de 1
2	Coordinador(a) de Prerrogativas y Partidos Políticos	1 de 1
3	Coordinador de Educación Cívica	1 de 1
4	Coordinador(a) de Participación Ciudadana	1 de 1
5	Coordinador de Organización Electoral	1 de 1
6	Técnico de Educación Cívica	0 de1
7	Técnico de Organización Electoral	1 de 2
8	Técnico de Participación Ciudadana	0 de 1
9	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	0 de 2
10	Técnico de lo Contencioso Electoral	0 de 2

En total fueron cubiertas 6 plazas, equivalentes a cinco Coordinaciones y un puesto Técnico.

III. Capacitación a los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional

El personal que obtuvo una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional a través de la Convocatoria Interna, acudió a un curso de inducción semi presencial, correspondiente a sus funciones, según el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, esto durante el periodo del mes de mayo y junio de 2017.

Asimismo, durante los meses de junio a agosto de 2017, se llevaron a cabo actividades de capacitación y actualización mediante el Programa de Formación académica que realizaron cada uno de los Miembros del Servicio de manera presencial.

Todas estas actividades fueron desarrolladas por la DESPEN, en coordinación con el Órgano de Enlace y atendidas por los Vocales de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California.

IV. Procedimiento Laboral Disciplinario.

En términos de los Lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario para los miembros del Servicio en los OPLE aprobados en el Acuerdo INE/JGE169/2016, el 16 de marzo de 2017, la Comisión de Seguimiento dictamino la propuesta de designación de las autoridades competentes de atender los asuntos del Procedimiento Laboral Disciplinario de los Miembros del Servicio en el Instituto, considerando que este debe recaer en el Titular del Departamento de Control Interno de este Instituto Electoral.

El 28 de marzo de 2017, en la quinta sesión extraordinaria, fue aprobado por el Consejo General el Dictamen número tres de la Comisión de Seguimiento, relativo a dicha designación que atenderá los asuntos del Procedimiento Laboral de los miembros del Servicio.

V. Conciliación de Conflictos.

De igual manera, de conformidad con los Lineamientos sobre la conciliación de conflictos entre el personal del sistema OPLE aprobados en el Acuerdo INE/JGE327/2016, el 12 de junio de 2017, la Comisión de Seguimiento dictamino la propuesta de designación de las autoridades competentes de atender los asuntos de la Conciliación de Conflictos de los Miembros del Servicio en el Instituto, considerando que este debe recaer en el Titular del Departamento de Administración.

El 15 de junio de 2017, en la sexta sesión ordinaria, fue aprobado por el Consejo General el Dictamen número cuatro de la Comisión de Seguimiento, relativo a dicha designación de autoridades que atenderá los asuntos de la Conciliación de Conflictos entre los miembros del Servicio y en su caso, entre estos y el personal de la Rama Administrativa.

VI. CONCURSO PÚBLICO 2017 SISTEMA OPLE.

Esta Comisión de Seguimiento participó en las fases y etapas de la Convocatoria Pública en los términos establecidos de los Lineamientos en la materia, emitidos por el INE a través del Acuerdo INE/CG173/2017.

Posteriormente, el INE emitió la Convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio en los OPLE, a través del Acuerdo INE/JGE116/2017.

En total, se concursaron **8 plazas** para ocupar los cargos y puestos siguientes:

No.	Nombre del Cargo o Puesto del SPEN	Número de plazas
1	Coordinador(a) de lo Contencioso Electoral	1
2	Técnico de Educación Cívica	1
3	Técnico de Organización Electoral	1
4	Técnico de Participación Ciudadana	1
5	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	2
6	Técnico de lo Contencioso Electoral	2

Durante la etapa de Publicación y Difusión de la Convocatoria realizada del 25 al 30 de junio de 2017, los integrantes de esta Comisión, conocieron y coordinaron la distribución de dicha difusión en los diferentes medios de comunicación y en el portal de nuestro Instituto, así como en lugares públicos e instituciones educativas en los 5 Municipios del Estado de Baja California.

a) Durante los días **29 y 30 de junio**, los consejeros que integramos esta Comisión de Seguimiento, estuvimos presentes en 10 noticieros radiofónicos de los municipios de Mexicali, Tijuana y Playas de Rosarito, para dar a conocer los detalles de la Convocatoria Pública.

b) El **30 de junio**, la Suscrita Consejera Presidenta de la Comisión, participó en el Chat "Conect@te" del IEE BC y en uso de esa herramienta de comunicación interactuó con los participantes interesados en conocer más acerca de la Convocatoria Pública.

Asimismo, se dio seguimiento en la supervisión sobre las fases y etapas siguientes:

- ***Registro e inscripción;*** *los aspirantes se registraron a través de la plataforma informática "SPE-Ingresa" del INE, llevada a cabo del* ***2 al 6 de julio****, obteniendo un total de* ***243 personas*** *registradas.*

- ***Revisión Curricular;*** *La revisión curricular se realizó en forma automática e inmediata a través de "SPE-Ingresa", informándose por ese mismo medio, la aceptación o descarte del concurso.*

- ***Aplicación del examen de conocimientos generales y técnico – electorales;***

  a) En los días **22 y 23 de julio**, el INE aplicó el examen de conocimientos generales y técnico – electorales a los 128 participantes que se presentaron del total de 243 registrados e inscritos en el Concurso.

     Esta actividad se realizó en las instalaciones de la Universidad Vizcaya de las Américas en la Ciudad de Mexicali, B.C., por parte del Personal de la DESPEN y personal del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), presenciada por algunas autoridades y personal del Instituto Electoral con carácter de observadores.

     Como asistentes estuvimos la Suscrita Presidenta de la Comisión de Seguimiento, el Titular Ejecutivo del Departamento de Administración y personal del Órgano de Enlace.

- ***Cotejo y Verificación de requisitos;***

  a) En los días **10 y 11 de agosto**, el personal del Órgano de Enlace realizó el cotejo y verificación de requisitos de los aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones en el examen de conocimientos generales y técnico – electorales, llevado a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral.

     De los **15 aspirantes** que pasaron a esta etapa, solamente se presentaron **13 candidatos; 6 mujeres y 7 hombres**.

     Los 2 aspirantes que no se presentaron fueron descalificados del Concurso Público de acuerdo a las reglas y criterios de la Convocatoria Pública.

- ***Aplicación de la Evaluación Psicométrica por Competencias;***

  Se llevo a cabo el día **26 de agosto** en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California, por parte del personal de la DESPEN, y presenciada por el Secretario Ejecutivo y personal del Órgano de Enlace con carácter de observadores.

- ***Realización de Entrevistas;***

  Fue llevada a cabo el **14 de septiembre de 2018** en las instalaciones de este Instituto Electoral y en los términos de los Lineamientos y de la Convocatoria Pública.

  La aplicación de entrevistas fue realizada previa designación por la Comisión de Seguimiento, con Autoridades Electorales, Titulares de áreas y Coordinadores del Servicio, quienes fungieron como entrevistadores de 13 aspirantes que pasaron a la etapa de entrevistas.

  En total fueron aplicadas 21 entrevistas, en razón de que 8 aspirantes de los 13, concursaron por dos plazas distintas, con el derecho para elegir una de las dos plazas a ocupar en el supuesto de aprobar dicha etapa en términos de la Convocatoria Pública.

- ***Calificación final y criterios de desempate;***

  De conformidad con lo previsto en los Lineamientos en la materia y la Convocatoria Pública, la DESPEN llevó a cabo el procedimiento de los criterios de desempate.

  Se presentó un caso particular de dos aspirantes externos que concursaron para la plaza de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, aplicándoles dicho criterio por parte del INE, utilizándolo de la siguiente manera:

  I. Cuando el empate sea entre un aspirante miembro del OPLE y un externo, prevalecerá el primero.
  II. En los demás casos, prevalecerá, sucesivamente:

a) La mayor calificación en el examen de conocimientos técnico-electorales;
b) La mayor calificación en la entrevista;
c) La mayor calificación en la evaluación psicométrica por competencias;
d) La Mayor experiencia en materia electoral;
e) El mayor grado académico, o
f) La pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad.

- ***Designación de personas ganadoras;***

Fue publicado en el portal del INE y del IEEBC, los resultados de las personas aspirantes ganadoras de un cargo o puesto del Servicio, conforme a los criterios establecidos en los lineamientos de la Convocatoria Pública.

Asimismo, en seguimiento y conforme a lo establecido en dichos lineamientos, este instituto a través del Órgano de Enlace, llevó a cabo el procedimiento de los escritos de aceptación y/o declinación del cargo/puesto para las personas aspirantes a postularse.

El **10 de octubre de 2017,** fue aprobado por la Junta General el Acuerdo INE/JGE160/2017 por el que se determina la incorporación de Servidores Públicos de Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público 2017, mismo, dicho acuerdo fue recibido en este Consejo General al día siguiente de su aprobación.

A efecto de lo anterior, conforme al punto cuarto del acuerdo mencionado, el día **31 de octubre** del mismo año, el Consejo General del IEEBC aprobó las designaciones de los Servidores Públicos ganadores del Concurso, con efectos a partir del 01 de noviembre de 2017.

Las plazas cubiertas a través de la Convocatoria Pública fueron las siguientes:

- Coordinador de lo Contencioso Electoral (1)
- Técnico de Educación Cívica (1).
- Técnico de Organización Electoral (1).
- Técnico de Participación Ciudadana (1).
- Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (1 de 2).
- Técnico de lo Contencioso Electoral (1 de 2).

Cabe aclarar que, en el caso de la plaza de la "Coordinación de Educación Cívica", fue ocupada a través de la vía de Encargado de Despacho, a partir de 01 de noviembre del 2017, en términos del Estatuto y los lineamientos en la materia.

Lo anterior, en razón de haber sido renunciada con efectos a partir del 01 de septiembre de 2017, por voluntad propia y motivos personales de la persona que venía ocupándola.

- ***De la Lista de Reserva General;***

En el mes de diciembre de 2017 fueron publicadas en el portal del INE y del IEEBC las Listas de Reserva de las personas aspirantes por número de folio, nombre, cargo y/o puesto, dichas listas cuentan vigencia de un año a partir de su publicación, conteniendo la información de las personas no ganadoras de una plaza del Servicio y que acreditaron la etapa de entrevistas.

Los integrantes de esta Comisión de Seguimiento, conocieron del procedimiento establecido en los lineamientos sobre la utilización de la Lista de Reserva General por parte de la DESPEN para realizar los ofrecimientos de las plazas vacantes respectivas.

Las plazas vacantes ofrecidas a los aspirantes de la Lista de Reserva General fueron las siguientes:

- Técnico de lo Contencioso Electoral *(Ocupada a través de la Lista de Reserva General, a partir del 01 de enero de 2018)*.

- Técnico de Educación Cívica *(Ocupada a través de la Lista de Reserva General, a partir del 01 de enero de 2018)*.
  Cabe precisar que la plaza antes mencionada, se generó como vacante a partir del 16 de noviembre de 2017 en razón de la renuncia por voluntad propia y motivos personales de la persona que venía ocupándola.

- Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos *(Ocupada a través de la Lista de Reserva General, a partir del 16 de febrero de 2018)*.

A T E N T A M E N T E
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

(RÚBRICA)

MTRA. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL